

DECRETO 1270/1967, de 3 de junio, por el que se nombra Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Antonio López Blanco.

Vengo en nombrar Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, en vacante de turno de rotación entre los tres Ejércitos, al General Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Antonio López Blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1271/1967, de 3 de junio, por el que se dispone que el Inspector Médico de segunda clase don Antonio Amor Tejedor pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Inspector Médico de segunda clase don Antonio Amor Tejedor pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de mayo de 1967 por la que se nombra Abogado del Estado a don José Ignacio Olivares y Zarzosa, con el número de Registro de Personal A10HA311.

Ilmo. Sr.: Por disposición de 6 de los corrientes ha sido jubilado por cumplir la edad reglamentaria don Antonio Estella y Bermúdez de Castro, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA58, y como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede sea cubierta, nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don José Ignacio Olivares y Zarzosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado—texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año—corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don José Ignacio Olivares y Zarzosa, que nació el 25 de agosto de 1936, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA311, confirmandole en su destino en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Alava y en comisión de servicio en la provincia de Lérida, y entendiéndose hecho este nombramiento, para todos los efectos legales, con la efectividad del día 11 del actual.

2.º La certificación de la toma de posesión a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el Título administrativo que en su día se le extienda conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1967.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado

ORDEN de 7 de junio de 1967 por la que se nombra funcionario de Carrera del Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, por ingreso en el Cuerpo, a don Enrique Monzón Baño.

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, convocadas por Orden de este Departamento de 27 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto) y vista la propuesta definitiva que formula el Tribunal examinador y V. I., con arreglo a lo dispuesto en las normas 26 y 28 de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio, en ejercicio de la facultad señalada en el número 2 del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionario del Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas al candidato siguiente:

Número de Registro Personal: A08HA 40. Nombre y apellidos: Don Enrique Monzón Baño. Fecha de nacimiento: 8 de noviembre de 1940.

Para la adquisición de la condición de funcionario de Carrera deberá dicho candidato dar cumplimiento a lo que se dispone en los apartados c) y d) del artículo 36 de la mencionada Ley, certificándose el cumplimiento de lo que en los mismos se preceptúa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1967.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 8 de junio de 1967 por la que se declara caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao, expedido a favor de don Ignacio María Orbe y Cámara, por fallecimiento del interesado.

Ilmo Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao, en la que participa el fallecimiento del Agente de aquel Colegio don Ignacio María Orbe y Cámara.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 16 de junio de 1950, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fuera la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio y en el 67 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao, hecho en su día a favor de don Ignacio María Orbe y Cámara.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan, contra la fianza constituida por el citado Agente, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín de Cotización Oficial» de dicha Bolsa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1967.—P. D., José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 8 de junio de 1967 por la que se declara caducado el nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de La Coruña, expedido a favor de don José Pérez de Cepeda, por cumplir el interesado la edad reglamentaria de jubilación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número cuarto del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,